



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 OCT. 2007

RES. H. N° 1256-07

EXPTE. N° 4.381/06. -

VISTO:

El pedido de estudiantes de la Carrera Licenciatura en Antropología, en el que solicitan exención de correlatividad para cursar materias durante el período lectivo 2006; y

CONSIDERANDO:

Que División Registro de la Facultad de Humanidades, informa que los estudiantes Marcelo López Calvo y Analía F. Soraire, cumplieron con los requisitos de correlatividad en el mes de diciembre de 2006 (fuera de término) para promocionar materias en el 2do. cuatrimestre del periodo lectivo 2006;

Que la Comisión Asesora de la Escuela de Antropología, aconseja otorgar exención de correlativas a los alumnos Marcelo López Calvo y Analía F. Soraire;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 491/07, aconseja tener por otorgada la exención de correlativa solicitada por los estudiantes Marcelo López Calvo y Analía F. Soraire;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión Ordinaria del día 18-09-07)
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- TENER POR OTORGADO exención de correlatividad, solicitada por los estudiantes de la Carrera de Antropología Marcelo López Calvo, LU. N° 705.280 y Analía F. Soraire, LU. N° 708.091 para promocionar materias en el 2do. cuatrimestre del periodo lectivo 2006.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a los estudiantes interesados, Escuela de Antropología y Departamento Alumnos.

367-07

Lucía del Valle Fernández

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Flor de María del V. Rionda
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.